

**DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LTDA.
77.772.030-9
ARTURO PRAT # 690, PARRAL, PARRAL
SUPERMERCADO**

**DEROGA AUTORIZACION DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TALCA, 06/08/2012

RES. EX. N° 77312008160 /

VISTOS: La solicitud de fecha 20/07/2012, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la que pide derogación total de la Resolución N°s Ex. 013, emitida por la Unidad de Parral, con fecha 21/12/2005, que autorizó el uso de la máquina registradora marca TEC; Modelo MA-1595; Serie 2804K453201, Número Fiscal 162193; Caja N° 4; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 013 de fecha 21/12/2005, ubicada en: ARTURO PRAT N° 390, PARRAL.

La **Unidad de Parral**, procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

El contribuyente deberá entregar en la **Unidad de Parral**, todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**SERGIO AMADOR FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución:

Sr. Rizzierci Muñoz Fuentes
Rep. Legal de
Distribuidora Punto Prat Ltda.
Arturo Prat N° 390 – Parral

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Resolutor
Expediente
Archivo de Máquinas
Unidad de Parral